



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

SECRETARÍA EJECUTIVA DE FINANZAS Y SERVICIOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 8 de agosto de 2017

CIRCULAR DGRH/25/2017

**A TODO EL PERSONAL ADSCRITO A ÓRGANOS JURISDICCIONALES,
CENTROS DE JUSTICIA PENAL FEDERAL Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS
A CARGO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Presentes

Me permito hacer de su apreciable conocimiento que el licenciado Marino Castillo Vallejo, Contralor del Poder Judicial de la Federación, solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos que se informe a los servidores públicos que hayan ingresado a un órgano a cargo del Consejo de la Judicatura Federal a partir del 19 de julio de 2017, diversos puntos relacionados con el "Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas".

En ese sentido, y a fin de atender la solicitud citada en el párrafo anterior, se transcribe en sus términos la siguiente información:

"...

- ***A partir del 19 de julio de 2017, fecha de entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las personas que ingresen por primera vez al servicio público, o reingresen a éste después de sesenta días naturales a la conclusión de su último encargo, deberán presentar la declaración inicial a que se refiere el artículo 33, fracción I de dicha Ley.***

Es importante precisar lo siguiente:

- ***"Los servidores públicos que hasta antes del 19 de julio de 2017, se encontraban obligados a presentar declaración patrimonial y de intereses durante el mes de mayo de cada año y de conclusión del encargo, continuarán haciéndolo en los términos que establece el artículo 33, fracciones II y III de esa Ley."***
- ***"La obligación de los servidores públicos para presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses que no se encontraba como obligatoria hasta antes del 19 de julio de 2017, será exigible a partir del momento en que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción dé a conocer de manera oficial los formatos que se aplicarán para la presentación de dichas declaraciones y estos se encuentren operables."***

BA/IGG



SECRETARÍA EJECUTIVA DE FINANZAS Y SERVICIOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

De igual manera, solicitó que se les informe que la Contraloría del Poder Judicial de la Federación ***“hará de su conocimiento oportunamente la fecha en que, de conformidad con el citado Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, será exigible la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, que no se encontraba como obligatoria hasta antes del 19 de julio de 2017; así como que las dudas que se susciten en lo relativo podrán ser consultadas a la Dirección de Registro Patrimonial, dependiente de la Dirección General de Responsabilidades, vía correo electrónico registropatrimonial@correo.cjf.gob.mx***

Sin otro particular, me es grato enviarles un cordial saludo.

Atentamente

El Director General de Recursos Humanos

Lic. Néstor Rolando Aguilar Domínguez

c.c.p. Lic. Marino Castillo Vallejo.- Contralor del Poder Judicial de la Federación.-En atención a su oficio CPJF-0572/2017

20
PAA/CGT